



**Bases y condiciones**  
**del concurso "Challenge ODS. Acciones chicas, impacto grande"**  
**del Goethe-Institut**  
**Del 05.06.2025 al 30.09.2026**

## **1. Concurso**

1.1 Con motivo del el Día Mundial del Medio Ambiente, el Goethe-Institut organiza un concurso nacional y virtual de proyectos individuales vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

1.2 La participación se realiza exclusivamente en línea y es gratuita (los costos de conexión a Internet quedan a cargo de la persona participante).

1.3 El concurso se llevará a cabo del 05.06.2026 a las 00:00 h hasta el 30.09.2026 a las 23:59 h (hora local de Argentina, UTC-3).

## **2. Participación**

2.1 Al participar, el/la participante acepta expresamente estas bases y condiciones.

2.2 Puede participar cualquier persona de nacionalidad argentina mayor de 18 años con pasaporte argentino vigente o posibilidad de tramitarlo.

2.3 Participan los proyectos que cumplan con la modalidad de entrega y su respectiva fecha límite según las directrices del Goethe-Institut (ver punto 3).

2.4 Serán aceptadas únicamente postulaciones individuales. No es posible participar de este concurso como colectivo o agrupación artística.

2.5 Los/las participantes autorizan al Goethe-Institut a publicar los materiales producidos en el marco del concurso. Todos los materiales que los participantes produzcan en relación con el concurso podrán ser reproducidos en forma virtual, gráfica y/o audiovisual, así como en las redes sociales del Goethe-Institut y/o de terceros autorizados por este; sin limitaciones temporales, territoriales o de medios. El instituto se reserva el derecho de eliminar contenido inapropiado.

2.6 La participación y las posibilidades de ganar no dependen de la compra de productos o servicios.

## **3. Procedimiento**

3.1 Las personas que participen deberán diseñar y llevar a cabo un proyecto vinculado con uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus comunidades. El proyecto debe generar un cambio visible en la comunidad.

3.2 El objetivo es detectar una problemática local vinculada a uno de los 17 ODS, proponer e implementar una solución y mostrar el resultado. Puede ser, por ejemplo,

[www.goethe.de](http://www.goethe.de)

**GOETHE  
INSTITUT**

Sprache. Kultur. Deutschland.

una campaña de concientización, una jornada de limpieza en el barrio o talleres de sensibilización. Los proyectos pueden llevarse a cabo en cualquier ámbito laboral, por ejemplo implementar prácticas y hábitos sostenibles en la oficina o en producciones artísticas o culturales. Lo importante no es la escala del proyecto sino el abordaje de una problemática local y una acción que busque solucionarla parcial o completamente. El registro del cambio generado en la comunidad con el proyecto es fundamental.

3.3 El proyecto se llevará a cabo en cuatro fases de junio a septiembre 2026. En cada fase se enviará el desafío correspondiente según modalidad de entrega y fecha límite. Los desafíos mensuales serán entregados con presentaciones en video, fotografía y/o texto, en línea.

3.4 El material correspondiente a cada fase del proyecto debe ser subido digitalmente a un *drive* personal y enviado mediante un link de descarga a [comunicacion-buenosaires@goethe.de](mailto:comunicacion-buenosaires@goethe.de), incluyendo nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto. El/la participante debe asegurarse de otorgar el derecho de descarga.

3.5 No se aceptarán envíos de desafíos fuera de las fechas límite correspondientes a cada mes.

### 3.6 Cronograma de desafíos

#### Primer mes - "Sostenibilidad global y yo"

Objetivo del desafío: presentarse y elegir el ODS para su proyecto. En un video vertical de máx. 60 segundos el/la participante deberá presentarse, contar qué ODS eligió y por qué y cuál es su motivación para aprender alemán en Alemania. Además, deberá entregar un autorretrato sosteniendo un cartel con el ODS elegido.

Fecha límite de entrega: 30 de junio 2026

#### Segundo mes - "Sostenibilidad en mi comunidad"

Objetivo del desafío: identificar una problemática local y vincularla a un Objetivo de Desarrollo Sostenible global. Luego de una breve investigación en el territorio, el/la participante deberá documentar en un video vertical de máx. 60 segundos la problemática vinculada a la sostenibilidad en su comunidad (ciudad, barrio, escuela, plaza, etc.) y contar cómo la afecta, cuáles son las consecuencias de esta situación. Además del video, deberá entregar entre 3-5 fotos que documenten la problemática y un texto de máx. 500 caracteres que la describe.

Fecha límite de entrega: 31 de julio 2026

#### Tercer mes - "Buscar y diseñar soluciones"

Objetivo del desafío: buscar inspiración en proyectos existentes de Argentina y Alemania y diseñar la solución o acción propia a llevar a cabo en la comunidad local. A través del pensamiento orientado a soluciones y perspectivas internacionales, el/la

participante deberá presentar brevemente iniciativas de una organización argentina y de una organización alemana que ya trabajan con problemáticas vinculadas al ODS elegido, contar qué lo/la inspiró y cuál será la microsolución para su proyecto en un video vertical de máx. 60 segundos. Además deberá entregar un autorretrato con el título/slogan de su proyecto/acción. Por ejemplo “Menos basura en el barrio”, etc.

Fecha límite de entrega: 31 de agosto 2026

#### Cuarto mes – “Implemento y muestro mi proyecto”

Objetivo del desafío: llevar la teoría a la acción y generar impacto. En esta última fase, el/la participante deberá implementar su proyecto y documentarlo. En un video vertical de máx. 90 segundos deberá mostrar cómo llevó a cabo la acción, la reacción de su comunidad, contar su experiencia personal (desafíos, dudas y satisfacciones del proyecto ) y el cierre o la posibilidad de continuidad de su proyecto.

Fecha límite de entrega: 30 de septiembre 2026

### **4. Evaluación y selección**

4.1 Los criterios de evaluación serán: coherencia entre problemática y solución, calidad de la documentación, creatividad en la solución y la forma de comunicar, impacto local, posibilidad de replicar y/o continuidad.

4.2 Un jurado de expertos y un representante del Goethe-Institut Buenos Aires elegirá el proyecto ganador. La selección se realizará entre octubre y noviembre de 2026.

4.3 Sólo pueden concursar los proyectos que cumplan con todos los requisitos detallados en estas bases y condiciones.

### **5. Premio**

5.1 El premio se otorga a una sola persona y será anunciado en nuestras redes sociales a más tardar el 30 de noviembre de 2026.

5.2 El premio es una beca completa para un curso de alemán del Goethe-Institut en Alemania en 2027. El curso puede tener lugar – dependiendo de las ofertas disponibles – en diferentes ciudades de Alemania. La oferta exacta del curso será comunicada a la persona ganadora con suficiente antelación. El/la ganador/a no tiene derecho de elegir la ciudad en Alemania donde se realizará el curso.

5.3 La persona ganadora podrá elegir el nivel a cursar. El curso tiene una duración de dos a tres semanas.

5.4 El Goethe-Institut cubre los gastos del curso, vuelos y traslados, alojamiento con desayuno y almuerzo, un monto para viáticos extras y seguro médico en Alemania (no incluye seguro de viaje).

5.5 El/la ganador/a es responsable de asegurarse de que todos los documentos necesarios para el viaje (por ejemplo, pasaporte, visado) sean válidos y estén completos en el momento de iniciar el viaje. La información sobre los requisitos de

entrada y estancia en Alemania pueden encontrarse en: [Visas - Ministerio Federal de Relaciones Exteriores](#). El Goethe-Institut no se encarga de la organización de la documentación de viaje y/o de los visados.

5.6 El/la ganador/a se compromete a compartir impresiones del viaje en forma de fotos, videos o textos para ser publicados según punto 5.

## **6. Derechos de uso**

6.1 Los/las participantes conceden al Goethe-Institut un derecho de uso simple, sin limitación geográfica ni temporal, y en el marco del concurso, sobre todas las formas de uso conocidas y desconocidas del material creado por ellos/as con el fin de participar en el concurso. Esto incluye, en particular, el derecho de reproducción y distribución del material en formato impreso, así como en soportes de imagen o sonido, el derecho de puesta a disposición del público en Internet, incluida su utilización en redes sociales (por ejemplo, Instagram), y el derecho de exhibición. La concesión de los derechos de uso se realiza de forma gratuita. El Goethe-Institut está autorizado a conceder los derechos mencionados anteriormente a terceros.

6.2 Los/las participantes aseguran que el material producido está libre de derechos de terceros. En particular, no debe infringir derechos de autor, derechos conexos ni derechos de la personalidad de terceros. Los/las participantes eximen al Goethe-Institut de cualquier reclamación de terceros que se derive del incumplimiento de esta garantía. El Goethe-Institut tiene el derecho, pero no la obligación, de utilizar el material presentado por los/las participantes en el marco del concurso.

## **7. Responsabilidad**

7.1 El Goethe-Institut no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o la falta de integridad de los datos transmitidos por el/la participante, salvo que dicha pérdida o falta de integridad se deba a una conducta dolosa o gravemente negligente por parte del Goethe-Institut o de sus empleados/as. Esto también se aplica a la comunicación de información por parte de terceros debido a errores técnicos en la transmisión de datos y/o accesos no autorizados.

7.2 Sin perjuicio de los demás requisitos legales para la presentación de reclamaciones, se aplican las siguientes exclusiones y limitaciones de responsabilidad del Goethe-Institut por daños y perjuicios conforme a esta cláusula 6.

7.3 El Goethe-Institut será responsable sin limitación alguna en la medida en que la causa del daño se base en dolo o negligencia grave.

7.4 Además, el Goethe-Institut será responsable por la negligencia leve en caso de incumplimiento de obligaciones esenciales cuya infracción ponga en peligro el cumplimiento del objeto del contrato, o de obligaciones cuya observancia sea indispensable para la correcta realización del concurso y en cuya observancia los/las participantes confían regularmente. En tal caso, la responsabilidad del Goethe-Institut se limita al daño previsible y típico del contrato. El Goethe-Institut no será

responsable por la negligencia leve en el incumplimiento de otras obligaciones distintas a las mencionadas anteriormente.

7.5 Las anteriores limitaciones de responsabilidad no se aplican en caso de daños a la vida, la integridad física o la salud, en caso de defectos tras la asunción de garantías sobre las características de un producto, ni en caso de defectos ocultados de forma dolosa. La responsabilidad conforme a la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos no se ve afectada.

7.6 En la medida en que se excluya o limite la responsabilidad del Goethe-Institut, esto también se aplica a la responsabilidad personal de sus empleados/as, representantes y auxiliares de cumplimiento.

## **8. Protección de datos**

8.1 El/la participante autoriza al Goethe-Institut a procesar los datos personales proporcionados para la realización del concurso, en la medida en que ello sea necesario para llevar a cabo el concurso y/o para el ejercicio de los derechos de uso conforme a la cláusula 5, como contraprestación por la posibilidad de participar en el concurso. Los datos personales incluyen el nombre, los datos personales y de contacto y el material producido y entregado en forma de texto, imagen, video o sonido, así como, en su caso, otros datos personales proporcionados por el/la participante.

8.2 El/la participante puede retirarse del concurso en cualquier momento. Para evitar que el Goethe-Institut continúe procesando los datos, es necesario enviar un correo electrónico a [comunicacion-buenosaires@goethe.de](mailto:comunicacion-buenosaires@goethe.de).

## **9. Exclusión**

9.1 Quedan excluidos de la participación en el concurso los/las empleados/as del Goethe-Institut e.V. así como sus familiares directos.

9.2 Quedan excluidas las personas que (i) proporcionen información falsa sobre sus datos personales, (ii) introduzcan contenidos ilegales o que contravengan estas condiciones de participación, (iii) no cumplan con las disposiciones contenidas en estas bases y condiciones de participación o (iv) manipulen o hagan un uso indebido de los sistemas electrónicos creados para el concurso.

## **10. Finalización anticipada**

10.1 El Goethe-Institut señala que no se puede garantizar la disponibilidad ni el funcionamiento del concurso. El concurso puede ser finalizado o eliminado debido a circunstancias externas o imperativos sin que de ello se deriven derechos o reclamaciones por parte de los/las participantes contra el Goethe-Institut. Entre estas circunstancias pueden encontrarse problemas organizativos o técnicos (por ejemplo, virus en el sistema informático, manipulaciones o fallos en el hardware y/o software) o cambios en las normas.

10.2 El Goethe-Institut está autorizado a cancelar el concurso en cualquier momento, sin previo aviso y sin necesidad de indicar los motivos.

## **11. Disposiciones finales**

11.1 Queda excluida la vía judicial en lo que respecta a la realización de la selección de los/las ganadores/as y sus resultados.

11.2 La realización del concurso y las relaciones jurídicas entre las personas participantes se registrarán exclusivamente por el derecho de la República Federal de Alemania, independientemente del lugar desde el cual participe un/a participante. En el caso de los/las consumidores/as, esta elección de la ley solo se aplicará en la medida en que no prive al/a la consumidor/a de la protección que le otorgan las disposiciones legales obligatorias de protección al consumidor del país en el que tenga su residencia habitual.

11.3 Si alguna de las disposiciones de estas condiciones de participación fuera o llegara a ser inválida o inaplicable, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

11.4 Estas condiciones de participación están disponibles solo en español.

**EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SE REALIZA SEGÚN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA UNION EUROPEA (DATENSCHUTZ-GRUNDVERORDNUNG (DSGVO))**